



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2023-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del **catorce diciembre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **once de diciembre** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**




Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2023-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, once diciembre de dos mil veintitrés¹.

VISTOS los oficios **SE/1572/23**, **SE/1573/23** y **SE/1574/23** signados por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el ocho de diciembre con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso I) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, mediante los cuales el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo de este Instituto, Instruye a la Dirección Ejecutiva atender la solicitud de apoyo dar trámite a lo solicitado por el licenciado Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral⁵ mediante circular INE/UTVOPL/0226/2023 través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), a efecto de notificar la vista a las autoridades locales respecto a lo ordenado en diversas resoluciones de la revisión de informes anuales de partidos políticos 2022, así como las notificaciones que en los mismos se precisan, documentos que se ordenan agregar al expediente al rubro citado para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Registro. Se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente IEEQ/AG/011/2023-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Diligencia preliminar. De los documentos de la cuenta se advierte que, si bien es cierto que se notificó a esta Dirección Ejecutiva a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), también lo es que, de las constancias remitidas, no se advierte la firma de las resoluciones INE/CG630/2023, INE/CG631/2023 y INE/CG635/2023, por lo que se concluye la necesidad de que, a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se solicite a la Dirección Ejecutiva del INE, informe si las citadas resoluciones se encuentran firmes.

CUARTO. Notificaciones. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones derivadas de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2022, notifíquese por medio de disco compacto, la resolución respectiva a los partidos políticos Nacionales con acreditación local ante el Instituto, así como el dictamen consolidado y anexos, respecto de las irregularidades encontradas en el mismo a partir de la revisión

¹Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintiuno, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante se denominará Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En lo subsecuente INE.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2023-P

de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Notifíquese mediante estrados, personalmente a los partidos políticos y por oficio a Dirección Ejecutiva del INE a través de SIVOPLE, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de diciembre de 2023, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/011/2023-P, con fundamento en el artículo 77, fracción IV de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS